

á continuacion en los tres capitulos de aquellos
años, ó en otros correspondientes a este fué, como tra-
bir las demas particularidades, que se mandó obre
ve la 3^a villa, y especialm^t la de no exceder en su
reparto, que parece no se ha observado en qualche ulti-
mamente se practicó, aunq^c sea con título del tanto pa-
cierto de cobranzas, que solo se consiente en los mis-
mos, y atendiendo asimismo aqu^e el dho Personero
halló noticias haverse ejecutado con alguna p-
suepcion el repartimiento de contribuciones reales pa-
siunque se halla el año adelantado, es tambien
constante, q^{ue} si nava en el hasta cosa, se havia
delatado q^{ue} conciase, q^{ue} interviniendo la
cisa, q^{ue} la 1^a villa corredio, pidiendando el tra-
zio de millones turbos y tal medidor, y q^{ue} al
mismo tpo con título de los primeros, se acuerda
en los ~~abastos~~ q^{ue} ~~se~~ ~~se~~ nublos impuestos al
que antes sujetan, sobre cuya particular como en
otros q^{ue} q^{ue} natural naturaleza, expondrá el Personero
mas diligientemente q^{ue} tpo, y en donde combenga
palpables perjuicios, q^{ue} al comun y especialm^t
el de Polig^o, q^{ue} q^{ue} obtentas provisencias tomada
en virtud de ciesta Real oír, porque aquellas se
contemplari mui distantly q^{ue} la mente de esta
cuya consecuencia el mismo dho Personero
insta y pide con la atencion q^{ue} deve al s^r Presi-
dente mande q^{ue} q^{ue} y otro repartimiento o
de al exponente original ó copia, suspendiendo
en interim la constitucion y practica de cobran-
za demas, hasta q^{ue} por su mismo sindico, se expre-
sa por pedimento manifiesto, nota acto, como of-
fende las Varones, q^{ue} le asisten, y q^{ue} tambien
le den testimonios de los cavildos, exceptuas q^{ue}